



Antonio Roberto García García

NOTARIO

COPIA AUTORIZADA DE LA SECRETARIA DE MODIFICACION DE
TERMINOS Y LINDEROS DEL CANTON DE LOS RIOS DE LOS ESCOBAR

COORDINADOR:

DON ANTONIO TORALES PEREZ, según inter-
viene.-

1088

1505

74

4850



0A9822676

CLASE 8.a



ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS Y ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

NUMERO 533 QUINIENTOS TREINTA Y TRES.-(533).

En Carrizal de Ingenio, mi residencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.

Ante mi, ANTONIO ROBERTO GARCIA GARCIA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas,

COMPARECE

DON ANTONIO MORALES MENDEZ, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, cuyas circunstancias personales no se reseñan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento Notarial.

INTERVIENE en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de nacionalidad española denominada "TURISMO RURAL AGUIMES, S.L.", en su calidad de Alcalde-Presidente del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGUIMES, Presidente del Pleno Corporativo y de la Junta General de la citada sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 y 109 de los Estatutos Sociales.

Dicha Sociedad está domiciliada en la calle Joaquín

Artiles, nº 1, Código Postal 35260, Agüimes, Las Palmas de Gran Canaria; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por mi en esta localidad, el día 24 de Febrero de 1.993, bajo el número 185 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Las Palmas al folio 187 del Libro 1010 de Inscripciones, hoja GC-6571 e inscripción 1ª, en unión de escritura de rectificación autorizada ante el mismo Fedetario, el día 12 de Marzo de 1.993, número 250 de protocolo; su C.I.F. es el número B35326099.-----

Me asegura la vigencia de la mencionada Sociedad, así como la de su representación.-----

Conozco al Sr. compareciente y lo juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, y al efecto,-----

EX P O N E

I.- Que en sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, en el lugar donde tiene su domicilio social, actuando con el carácter de Junta General de la Sociedad Mercantil "Turismo Rural Agüimes, S.L.", tal como se establece en el artículo 7º de los Estatutos Sociales, bajo la presidencia de su Presidente, el aquí compareciente, y con la asistencia de la Secretaria del



0A9822677

CLASE 8ª

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, en su calidad de Secretaria de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos Sociales, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:-----

19.- Ampliar el objeto social.-----

20.- Modificar el artículo 20 de los Estatutos Sociales, siendo su nueva redacción la siguiente:-----

"ARTICULO 2.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

- El desarrollo del turismo rural.-----

- La creación de alojamientos turísticos.-----

- La conservación del patrimonio arquitectónico.-----

- La rehabilitación de viviendas tradicionales y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.-----

- El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de folklore canario, de artesanía.-----

- La realización de programa de cursos para jóvenes

extranjeros estudiantes de español.-----

- El desarrollo del turismo para la tercera edad.-----

- El desarrollo del turismo ecológico.-----

- La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes.-----

- La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.-----

- La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.-----

- La venta del producto turístico complementario.-----

- La creación y venta de los productos de consumo turístico: postales, libros.-----

- La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.-----

- El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.-----

- Construcción de edificios.-----

- Canalización de saneamientos y alumbrados.-----

- Restauración de callejones.-----

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso las actividades sujetas a legislación especial.-----



0A9822678

CLASE 8.ª

Las actividades integrante del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo".-----

39.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Turismo Rural Agüimes, S.L., Don Antonio Lozano González, para que cobre las subvenciones de los organismos oficiales que vengan giradas a nombre de Turismo Rural Agüimes, S.L.-----

Así resulta de certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Agüimes, Doña María Esther Alvarez Martínez, con el Visto Bueno del Alcalde, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero auténticas, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y tres. Dicha certificación dejo unida a esta matriz pasando a formar parte integrante de la misma.-----

II.- Que expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, en el concepto que interviene, por virtud de esta escritura, cumpliendo y ejecutando los referidos

acuerdos,-----

O T O R G A

PRIMERO.- Que amplía el objeto social de la Sociedad Mercantil de referencia, incluyendo dentro del mismo las siguientes actividades:-----

- Construcción de edificios.-----
- Canalización de saneamientos y alumbrado.-----
- Reconstrucción de caminos rurales.-----
- Restauración de callejones.-----

SEGUNDO.- Que modifica el artículo 29 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción siguiente:-----

"ARTICULO 2.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

- El desarrollo del turismo rural.-----
- La creación de alojamientos turísticos.-----
- La conservación del patrimonio arquitectónico.-----
- La rehabilitación de viviendas tradicionales y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.-----
- El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de folklore canario, de artesanía.-----



0A9822679

CLASE 8.^a

- La realización de programa de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.-----
- El desarrollo del turismo para la tercera edad.-----
- El desarrollo del turismo ecológico.-----
- La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes.-----
- La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.-----
- La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.-----
- La venta del producto turístico complementario.-----
- La creación y venta de los productos de consumo turístico: postales, libros.-----
- La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.-----
- El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.-----
- Construcción de edificios.-----

- Canalización de saneamientos y alumbrados.-----

- Restauración de callejones.-----

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso las actividades sujetas a legislación especial.-----

Las actividades integrante del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo".-----

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Turismo Rural Agüimes, S.L., Don Antonio Lozano González, para que cobre las subvenciones de los organismos oficiales que vengán giradas a nombre de Turismo Rural Agüimes, S.L.-----

CUARTO.- Que eleva a públicos todos y cada uno de los acuerdos sociales a que hace referencia la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz, y que no se reiteran aquí en aras de brevedad.-----

A U T O R I Z A C I O N

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura.-----



0A3339500

CLASE 8.ª

Leida por mi integramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, tras renunciar al derecho de leerla por sí del que le informé, manifiesta quedar enterado, presta su consentimiento a su contenido y firma conmigo.

Del total contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de la clase octava, serie OD, números 0172785, 0172786, 0172787, 0172788 y 0172789, yo, el Notario, doy fé.

Sigue la firma del compareciente, según interviene, el ---

signo, firma y rúbrica del Notario y en tinta el sello de-

la Notaría.

DOCUMENTO UNIDO



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/. Joaquín Ariles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgtro. 01350022

DOÑA MARIA ESTHER ALVAREZ MARTINEZ SECRETARIO GRAL.
DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGUIMES Y DE
LA JUNTA GENERAL DE TURISMO RURAL DE AGUIMES, S.L.
DE CAPITAL PUBLICO.

C E R T I F I C O : Que en el borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se acordó, entre otros, el siguiente punto, cuyo tenor es el siguiente :

"14.- REFORMAS ESTATUTOS TURISMO RURAL AGUIMES, S.L..

Da cuenta el Sr.D.Antonio Lozano González que se trata de proceder a la aprobación, si procede, de la siguiente propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor es el que se expone a continuación :

" PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Con motivo de que la Sociedad Turismo Rural de Agüimes, S.L. pueda realizar las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de su actividad, por esta Alcaldía se propone :

1.- La ampliación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad, añadiendo los siguientes objetos :

- * Construcción de edificios.
- * Canalización de saneamientos y alumbrado.
- * Reconstrucción de caminos rurales.
- * Restauración de callejones.

2.- Facultar al Sr.Presidente del Consejo de

COMPROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
SECRETARIA





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS



C/. Joaquín Artilles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16

Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES

N.º Rgto. 01350022

0A9822379

CLASE 8ª

Administración de Turismo Rural de Agüimes, S.L.,
D. Antonio Lozano González, para que cobre las
subvenciones de los organismos oficiales que vengan
giradas a nombre de Turismo Rural de Agüimes, S.L..

El artículo dos del referido Estatuto queda,
por tanto, redactado de la siguiente forma :

" ARTICULO 2.-

La Sociedad tendrá por objeto :

- * El desarrollo del turismo rural.
- * La creación de alojamientos turísticos.
- * La conservación del patrimonio arquitectóni-
co.
- * La rehabilitación de viviendas tradicionales
y deshabitadas para su transformación en alojamien-
tos turísticos.
- * El desarrollo del turismo cultural, con la
explotación turística de los tres eventos de carác-
ter internacional que se celebrarán en el Municipio
a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres
de flokllore canario, de artesanía.
- * La realización de programas de cursos para
jóvenes extranjeros estudiantes de español.
- * El desarrollo del turismo para la tercera
edad.
- * El desarrollo del turismo ecológico.
- * La realización de actividades específicas
dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica

COMPROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
EL FUNCIONARIO,
CH





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/. Joaquín Ariles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgtro. 01350022

de los visitantes.

* La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.

* La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.

* La venta del producto turístico complementario.

* La creación y venta de los productos de consumo turístico : postales, libros.

* La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.

* El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

* Construcción de edificios.

* Canalización saneamientos y alumbrados.

* Reconstrucción de caminos rurales.

* Restauración de callejones.

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

COMPROBADA LA EXACTITUD DE LOS DATOS
EL FUNCIONARIO





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/. Joaquín Artiles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgto. 01350022
0A9822378



CLASE 8.ª

Sometido el punto precedente a votación, el mismo es aprobado por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/1990 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la la Villa de Agüimes a uno de Junio de mil novecientos noventa y tres.

V.B.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a petición del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILES, en siete folios de la clase 8ª, serie 0A, números 9822676, tres siguientes en orden correlativo 3339500, 9822379 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Carrizal de Ingenio, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Handwritten signature]

DISPOSICION ADICIONAL 3.ª
Ley 8/1989 de 13 de Abril
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Inscrito el precedente documento en el folio 192 del Tomo 1.010 General, hoja G.C. 6.571 e inscripción 2.ª, en virtud de certificación complementaria, expedida el 8-07-1993, para hacer constar la aprobación del acta de la reunión así como la lista de asistentes a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria 12 de Julio de 1.993. -
EL REGISTRADOR,



DISPOSICION AD. 3ª. LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTIA



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

CHSM/ahv

C/. Joaquín Artilles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgtro. 01350022

les,

Don José Miguel Jiménez Arti-

les,

Don José Armas Barber,

Don Antonio Lozano González,

Don Bartolomé Acosta González

Don Oscar Hernández Suárez,

Doña Francisca Dominguez Mena,

Don Jorge Benito González,

Don Juan Rodriguez Urquia,

Don Teofilo López López,

Don Antonio Artilles Ramos,

Don Domingo Caballero Perdomo,

SECRETARIO GRAL.

Doña Maria Esther Álvarez

Martinez.

y para que asi conste a los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en la Villa de Agüimes a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vo Bo.

EL ALCALDE



CINCUENTA Y SIETE.--(57) -----

LEGITIMACION DE FIRMAS

Yo, ANTONIO ROBERTO GARCIA GARCIA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Palmas, con residencia en Carrizal de Ingenio. -----

DOY FE Y TESTIMONIO: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DOÑA MARIA ESTHER ALVAREZ MARTINEZ Y de DON ANTONIO MORALES MENDEZ, Secretaria y Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, al ser por mi conocidas. -----

Y para que así conste expido el presente en mi residencia el día doce de Julio de mil novecientos noventa y tres. -----



1993



Handwritten signature in blue ink.

Relacionado el precedente documento,
al folio 192 del tomo 1.010, General,
hoja G.C. 6.571 e inscripción 2^a
Las Palmas 12 de Julio 1993



Handwritten signature in blue ink.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

CHSM/ahv

34

C/. Joaquín Artilles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 18 12 - 78 18 16
Fax: (928) 78 36 63
35260 - AGÜIMES
N.º Rgtro. 01350022

MARIA ESTHER ALVAREZ MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGUIMES Y DE LA JUNTA GENERAL DE TURISMO RURAL DE AGUIMES, S.L. DE CAPITAL PUBLICO.

C E R T I F I C O: Que, según la documentación obrante en la Secretaria del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes a mi cargo, en la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, en cuya sesión se aprobó la ampliación del objeto social de TURISMO RURAL AGUIMES, S.L., punto "14.- REFORMA ESTATUTOS TURISMO RURAL AGUIMES, S.L.".

Asi mismo, los asistentes a la sesión plenaria del veinticuatro de mayo son los que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: Don Antonio Morales Méndez

CONCEJALES: Don Francisco Macias Ortega

Don José Armas Alemán,

Don José Sosa Hernández,

Don Antonio Jiménez Jiménez,

